

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/ALB/20
17 de septiembre de 2007

(07-3885)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1.	Miembro que notifica: <u>ALBANIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección de los Consumidores
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Todas las variedades de carpas de agua dulce vivas y sus productos
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Condados de Lancashire, Sussex, Essex y Yorkshire (Inglaterra)
5.	Título, idioma y número de páginas del documento notificado: <i>Order of Minister of Agriculture, Food and Consumer Protection "On some protective measures against the Koi Herpes Virus outbreak in England"</i> (Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor relativa a las medidas de protección contra el brote del virus del herpes koi registrado en Inglaterra) – Disponible en inglés, 2 páginas
6.	Descripción del contenido: La Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor notificada establece medidas de protección contra el brote del virus del herpes koi registrado en Inglaterra: se interrumpen las importaciones en el territorio de la República de Albania y el tránsito por él de todos los tipos de carpas de agua dulce vivas y de sus productos provenientes de los condados de Lancashire, Sussex, Essex y Yorkshire (Inglaterra).
7.	Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos , [X] sanidad animal , [] preservación de los vegetales , [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales , [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: El objetivo de la Orden notificada es la protección de los consumidores; con este fin, se interrumpen las importaciones en el territorio de la República de Albania y el tránsito por él de todos los tipos de carpas de agua dulce vivas y de sus productos provenientes de los condados de Lancashire, Sussex, Essex y Yorkshire (Inglaterra).

<p>9. Norma, directriz o recomendación internacional: [] de la Comisión del Codex Alimentarius, [X] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:</p>
<p>10. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Notificaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), conforme al Código Sanitario para los Animales Acuáticos</p>
<p>11. Fecha de entrada en vigor/periodo de aplicación (según corresponda): 10 de septiembre de 2007</p>
<p>12. Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p>
<p>13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>General Directorate of Standardization (Dirección General de Normalización) WTO Enquiry Point – Albania (Servicio de información OMC – Albania) Teléfono: +(355 4) 22 62 55 Telefax: +(355 4) 24 71 77 Correo electrónico: info@dps.gov.al Sitio Web: http://www.dps.gov.al</p>